

Acta N° 37/11 – En la ciudad de San Carlos, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Fabio Rocha Rivero.

La Sesión da comienzo a la hora: 12:45.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2009-88-01-02485

Gestionante: CECAP San Carlos – Rodríguez, Gladys

Asunto: arreglos varios en local CECAP

VISTO: que por Resolución N° 05791/2011, Sesión del día 03/08/2011, este Municipio, dispuso, aprobar el gasto por el pago del alquiler del inmueble empadronado con el número 200, manzana 13, ubicado en calle Maldonado N° 870, de nuestra ciudad, el cual será destinado al funcionamiento del Centro de Capacitación (CECAP), por el periodo comprendido entre el mes de junio a noviembre del corriente año, por un monto total de \$u 117.280 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil doscientos ochenta), a razón de \$u 19.546 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis) por mes, imputando dicho gasto al Rubro 51251, Centro de Costos 10107, como figura en la reserva realizada.

CONSIDERANDO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, la cual luce en actuación 61 de estos obrados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento al contrato celebrado con el señor Márquez, titular del mencionado local, como así también, poder brindar un espacio físico al CECAP, que allí alberga sus actividades, dando, a aquellos jóvenes, cuya situación social es de riesgo, cabida.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Reiterar el gasto originado por el arrendamiento del inmueble ubicado en Padrón 200, manzana 13, de la ciudad de San Carlos, ubicado en calle Maldonado N° 870, por un importe de \$u 117.280 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil doscientos ochenta), a razón de \$u 19.546 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis) por mes, imputando dicho gasto al Rubro 51251, Centro de Costos 10107, como figura en la reserva realizada.

2.- Pase a División Contaduría, a seguir los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2008-88-01-3410

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: explotación comercial de kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril.(Licitación 03/2003).

VISTO: las actuaciones que anteceden, donde se constata irregularidades en el cumplimiento de la Licitación N° 03/2003, referente a explotación comercial de kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 4399/2011, Sesión del día 15/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvió: “Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar a todos los usufructuantes de los kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril que deben proceder a la desafectación de los mismos, otorgándoseles un plazo de treinta días, informándoles que se procederá a realizar un nuevo llamado licitatorio. Dejando constancia que en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones legales que pudieren corresponder”.

II) que por Resolución N° 6568/2011, Sesión del día 23/08/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: “Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a efectos de informar si el kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, usufructuado por el señor Barrales: a) cuenta con Habilitación Higiénica y si la misma está al día, b) si la mercadería que se vende en el mismo se encuentra comprendida en lo que establecía el pliego de la licitación, c) el espacio público que ocupa el mismo”.

III) que por Resolución N° 6802/2011, Sesión del día 31/08/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: “Otorgar un plazo de 48 horas al titular del local ubicado en Plaza 19 de Abril, manzana 0111, San Carlos, para iniciar los trámites de habilitación higiénica de su local comercial, el cual gira en el rubro kiosco, en caso de incumplimiento, procédase al cierre del mismo, concurriendo con la fuerza pública”.

CONSIDERANDO: I) los informes remitidos por el Asesor Legal, Doctor Luis Da Luz, actuaciones 11 y 16.

II) el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (Actuación 21), donde manifiesta que la señora Claudia De León hizo entrega de la llave correspondiente al kiosco del cual era usufructuaria. A su vez, el señor Daniel Barrales ha hecho caso omiso a lo dispuesto por Resolución N° 4399/2011 con respecto al desalojo y entrega del bien mencionado, siguiendo con la explotación del mismo.

III) el nuevo informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (Actuación 23), donde manifiesta que el local comercial usufructuado por el señor Daniel Humberto Barrales Amoroso no cuenta con habilitación higiénica.

IV) lo expresado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental (Actuación 25, adjunto), donde manifiesta que el día 08/09/2011 se procedió a notificar al señor Daniel Humberto Barrales Amoroso lo dispuesto por El Cuerpo del Municipio en Resolución N° 6802/2011, realizando inspección ocular en el quiosco instalado en Plaza 19 de Abril, calle 18 de Julio casi Avenida Alvariza, el día 12/09/11, constatando que se

retiró la mercadería del lugar, pero, el Señor Barrales estaba vendiendo quiniela en el mismo, no entregando la llave en la Oficina Central del Municipio de San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, que es voluntad de este Municipio desafectar los kioscos que no tienen contrato, ni han realizado el pago del canon correspondiente, para iniciar un nuevo llamado a licitación.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14 /09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Dirección General de Asuntos Legales con destino División de Asesoría Jurídica a fin de realizar las acciones pertinentes para que el adjudicatario del quiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, calle 18 de Julio casi Avenida Alvariza, se retire del mismo con la mayor celeridad posible, ya que el mismo a incumplido todas las resoluciones del Municipio.

Documento: Expediente 2011-88-01-05348

Gestionante: Winston Dossetti

Asunto: auspicio y aporte con contraprestación de servicios

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita auspicio y aporte con contraprestación de servicios.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Profesor Winston Dossetti, expresando, que junto a su hijo, Alejandro Dossetti, han diseñado una página web, la que en un principio se denomino “Portal de San Carlos”, informando el contenido que tendría la misma, y el valor económico de la colaboración.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de RRPP y Comunicaciones de este Municipio sobre lo planteado.

II) el informe de Secretaria de Comunicaciones y Prensa, diciendo, que, por expediente 2011-88-01-10415, ya se ha contratado una empresa a precio sustancialmente menor al aquí ofrecido.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al Profesor Winston Dossetti, que, en base a lo informado por Oficina de RRPP y Comunicaciones, y Secretaria de Comunicaciones y Prensa, NO se da lugar a lo solicitado.

2.- Cumplido, pase a Archivo, sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-09499

Gestionante: Club Atlético Huracán

Asunto: colaboración del Municipio para solucionar problema de pluviales en dicho barrio.

VISTO: la gestión realizada por directivos del Club Atlético Huracán, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio para solucionar problema de pluviales en sector que conecta entrada principal del escenario con el predio lindero a la cancha.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras, donde manifiesta que podría solucionarse la problemática con el entubado de los pluviales, necesitándose 50 caños de 0,50 y 20 viajes de balasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1º.- Autorizar la adquisición de 20 viajes de balasto, los que serán destinados a solucionar la problemática de pluviales en barrio donde se ubica el campo de juego del Club Atlético Huracán. Dejando constancia que dicha obra pública beneficiará a vecinos de la zona.
- 2.- Impútese dicho gasto al rubro correspondiente y realícese la reserva para satisfacer lo peticionado.
- 3.- Autorizar la entrega de 50 caños de 0,50, los cuales están depositados en Centro de Producción del Municipio.
- 4.- Pase a Oficina de Compras. Cumplido, siga a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2011-88-01-10415

Gestionante: Secretaria Comunicaciones – Jorge López Soto

Asunto: autorización para generación de pagina Web del Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la generación de la pagina web del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Jorge López Soto, Secretaria de Comunicaciones de este Municipio, aportando costos de su creación y mantenimiento.

CONSIDERANDO: que dicha página tendría que ser supervisada por División Comunicaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, para que la misma pueda mantener el lineamiento ejecutivo en materia de información y contenido.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, que en Resolución N° 5439/2011, Punto 1, donde dice “el mantenimiento de dominio insumiría la suma de U\$S 25 (dólares

americanos) mensuales”, debe decir “insumiría la suma de U\$S 25 (dólares americanos) anuales”.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Reconsiderar el presente en sesión de la fecha.

Autorizar la generación de una pagina Web del Municipio de San Carlos, siendo, el costo estimado de la misma \$ 22.000 mas IVA (comprendiendo este importe diseño de la pagina y capacitación de los funcionarios que realizarían la actualización), y, el mantenimiento del dominio insumiría la suma de U\$S 25 (dólares americanos) anuales.

2.- Imputar el gasto correspondiente en el Rubro 51222 (propaganda)

3.- Pase a Secretaría de Comunicaciones y Prensa a seguir trámite.

4.-Remítase copia de la presente a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2010-88-01-11272

Gestionante: Maria del Carmen Cabrera.

Asuntos: solicita viabilidad del centro cultural educativo GAIA

VISTO: las actuaciones mediante las cuales, se solicita la viabilidad para la instalación del Centro Cultural Educativo GAIA, y , que a tales efectos se ha presentado, mediante una nueva nota, la Maestra Maria del Carmen Cabrera, expresando que se pretende desarrollar un Proyecto de Educación Natural e Integral con una metodología moderna que llaman Gaia, por lo que necesitan autorización para funcionar por dos o tres años .

RESULTANDO: que por Resolución N° 3162/2011, Sesión del día 04/05/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: “1.- Autorizar, por última vez, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la señora Maria del Carmen Cabrera, titular del colegio que se encuentra ubicado en padrón 2986, manzana 53, del balneario El Chorro, cumplir con sus actividades hasta el día 1º/02/2012, fecha en la cual deberá cerrar sus puertas al publico.

2.- Informar a la señora Cabrera, que en el futuro no se autorizará la instalación de este Local, en ese lugar, ni en otro que no se encuentre dentro de la zonificación comercial correspondiente a este rubro.

3.- No otorgar mas prorrogas para el funcionamiento del Instituto a partir de la fecha mas arriba especificada.

4.- Informar a la gestionante que deberá iniciar los trámites de Habilitación Higiénica correspondientes.

5.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la señora Maria del Carmen Cabrera”.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) la Resolución N° 380/2010, recaída en Acta N° 23/10, ante una nueva nota de la señora Cabrera, en la cual se dispone, que se autoriza por medio de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, mantener sus

puertas abiertas al público, y cumplir con sus actividades, hasta la culminación del actual año lectivo (diciembre 2010).

III) que por Resolución N° 3162/2011, Sesión del día 04/05/11, se autorizó a dicha institución a cumplir con sus actividades hasta el día 1°/02/2012, fecha en la cual deberá cerrar sus puertas al público.

IV) el nuevo informe elevado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 7, donde manifiesta que la gestionante no ha iniciado los trámites correspondientes a la habilitación higiénica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, a **que no sería prudente que dicha institución cerrara sus puertas antes de finalizar el presente año lectivo.**

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de mantenerse pendiente hasta que finalice el presente año lectivo, debiendo dicha Oficina notificar a la gestionante en el mes de enero de 2012, que no se podrán dictar clases en el padrón de referencia, ya que el mismo no se encuentra dentro de la zonificación comercial correspondiente a este rubro.

Documento: Expediente 2011-88-01-11837

Gestionante: Vecinos del Barrio Figoli

Asunto: colaboración del Municipio para solucionar problema de pluviales en dicho barrio.

VISTO: la gestión realizada por vecinos del Barrio Figoli, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio para solucionar problemas que causan las pluviales en las inmediaciones del campo de juego del Club Atlético San Carlos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras, donde manifiesta que podría solucionarse la problemática con el entubado de los pluviales, detallando los materiales necesarios en Actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1°.- Autorizar la realización de la obra de entubado de los pluviales de la cancha del Club Atlético San Carlos, ya que la misma solucionará la problemática existente en el Barrio Figoli. Dejando constancia que dicha obra pública beneficiará a vecinos de la zona, y, que el Club San Carlos deberá aportar mano de obra para la construcción de cámaras y la colocación de caños, siendo dichos trabajos supervisados por la Oficina Técnica.

2.- Pase a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2011-88-01-11994
 Gestionante: Daniel Alonso
 Asunto: autorización para publicidad callejera

VISTO: la nota presentada por el señor Daniel Alonso, mediante la cual, solicita autorización a realizar propaganda callejera don dos bocinas, las que colocaría encima de la camioneta de su propiedad.

RESULTANDO: que motiva el presente petitorio la situación económica social que atraviesa el gestionante;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Movilidad Ciudadana, actuación 2, donde, se menciona los requerimientos necesarios que deberá cumplir el señor Alonso a fin de obtener el permiso correspondiente.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al gestionante el informe elevado por Unidad de Movilidad Ciudadana, el cual luce en actuación 2, de estos obrados.

Documento: Expediente 2011-88-01-12582
 Gestionante: Juan Carlos De León Sosa
 Asunto: solicitud Banco Materiales – formulario 78

VISTO: la documentación presentada, por el señor Juan Carlos De Leon Sosa, donde, solicita colaboración desde el programa de “Banco de Materiales”, para la construcción de una pieza completa y baño, correspondiendo al formulario 78

CONSIDERANDO: I) el informe que luce en el formulario anteriormente mencionado, actuación 1 anexo, elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, Licenciada en Trabajo Sáciela, Maria Lazo Guadalupe, sobre la situación social del gestionante.

II) el informe realizado, sobre los materiales necesarios para la construcción de una pieza y baño, como así también las etapas en que se realizaría la entrega de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, correspondientes al programa de “Banco de Materiales”, (materiales de construcción), en las etapas allí previstas.
- 2.- Autorizar, la compra de aquellos materiales que no se encuentren comprendidos en dicha Licitación.
- 3.- Autorizar, la forma de pago de los materiales a ser entregados tal como luce en el Artículo Cuarto, del Acuerdo, (actuación 1, anexo)
- 4.- Realizar el seguimiento Técnico – Social, como así también la entrega de los materiales en etapas.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a fin de seguir los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-13097

Gestionante: Estela Sbarbaro.

Asunto: solicitudes varias.

VISTO: la gestión realizada por la señora Estela Sbarbaro , mediante la cual, solicita construcción de veredas en las manzanas que están detrás de la Ruta 10, a la altura de la Comisaría de La Barra, y poner iluminación , a fin de evitar que estacionen autos frente a las fincas, ya que los jóvenes producen ruidos molestos con la música a todo volumen, y provocan desmanes debido a la ingesta de alcohol.

CONSIDERANDO: que la propuesta de la Intendencia es trasladar la movida de La Barra al Jaguel, y que dicho traslado se realizará a futuro.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 14/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante: a) que las demandas referentes al Orden Público deben ser gestionadas ante La Jefatura de Policía de Maldonado, b) que no existe ninguna correlación demostrada entre la cantidad de veredas construidas, la iluminación, y el ruido que producen los vehículos, c) que su solicitud de iluminación y veredas, se incluirá en el conjunto las tareas inherentes al funcionamiento municipal, y dicha obra se realizará en la medida de sus posibilidades. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-13159

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para realizar un llamado a interesados en realizar talleres de carnaval.

VISTO: la gestión realizada, por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para realizar un llamado a

personas, o grupos de carnaval, en las categorías de murgas, escuelas de zamba, candombe y paroxismo, para que presenten proyectos destinados a niños y jóvenes.

RESULTANDO: que dichos proyectos deberán favorecer la expresión artística, articulando a través de la música popular la promoción de derechos, desarrollo de capacidades y procesos creativos.

CONSIDERANDO: I) las bases para dicho llamado, las cuales lucen en actuación 1 de estos obrados.

II) que este Municipio, a través de Dirección de Casa de la Cultura, se encargará de establecer los lugares físicos donde se efectuarían dichas actividades.

III) que el jurado estaría constituido por integrantes del Área Social y Cultural;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, la realización de un llamado a personas, ó, grupos de carnaval, en las categorías de murgas, escuelas de samba, candombe y paroxismo, a fin de que, presenten proyectos destinados a niños y jóvenes, dichos proyectos, deberán favorecer la expresión artística, articulando, a través de la música popular, la promoción de derechos, desarrollo de capacidades y procesos creativos.

2.- Aprobar las bases del mismo, las cuales lucen en actuación 1 de estos obrados, como así también, la integración del jurado y el plazo y lugar donde se presentaran los proyectos.

3.- Pase a Dirección de Casa de la Cultura, a fin de instrumentar los pases necesarios para llevar a cabo dicho llamado.

Documento: Expediente 2011-88-01- 13193

Gestionante: Raquel Álvarez, Polakof y CIA

Asunto: solicita autorización para exhibición de camioneta 0 km que obsequiará supermercado El Dorado, en su mes aniversario.

VISTO: la nota presentada por la señora Raquel Álvarez, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para exhibición de camioneta 0 km en la intersección de Ceberio y Rincón, que obsequiará supermercado El Dorado en su mes aniversario.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 1, donde sugiere que podría viabilizarse lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/11, por unanimidad de presentes (3)), R E S U E L V E N:

1. Autorizar hasta el 10 de octubre de 2011 a la firma Polakof y Cia, la exhibición por calle Rincón de camioneta 0 km .
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
3. Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-13211

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: contratación de interesados para asesorar al Municipio de San Carlos en el armado y puesta en práctica del informe anual a la población en régimen de audiencia publica.

VISTO: que en Sesión del día 07/09/2011, mediante Resolución N° 07245/2011, Acuerdo N° 02028/2011, se dispuso: “1.- Autorizar, la instrumentación de las medidas necesarias, para poder realizar la contratación a interesados para asesorar a este Municipio, en el armado y puesta en práctica del informe anual a la población, en régimen de audiencia publica, a fin de dar cumplimiento con la Ley 18.567, Art 13, numeral 19.; 2.- Dar el Visto Bueno a la invitación a instituciones interesadas en brindar tal asesoramiento, el cual luce en actuación 1, anexo.”

CONSIDERANDO: la experiencia ya obtenida, en el pasado Presupuesto Participativo, momento en el cual, este Municipio contó con el asesoramiento de la Universidad Católica del Uruguay, siendo ampliamente satisfactorio el resultado obtenido.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Reconsiderar en Sesión del día de la fecha, lo dispuesto en Resolución N° 07245/2011, Acuerdo N° 02028/2011, Sesión del día 07/09/2011.
- 2.- Ratificando lo allí expresado, sugiriendo, que se invite a Universidad Claeh, Universidad Católica del Uruguay y UDELAR para dicho llamado.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, y remítase copia de la presente a Oficina de RRPP y Comunicaciones.

Documento: Expediente 2011-88-01-13347

Gestionante: Mónica Fabiana Rivero Santana

Asunto: solicitud Banco Materiales – formulario 66/2009

VISTO: la documentación presentada, por la señora Mónica Fabiana Rivero Santana, la cual, solicita colaboración desde el programa de “Banco de Materiales”, para refaccionar su vivienda, correspondiendo al formulario 66/2009.

CONSIDERANDO: I) el informe que luce en el formulario anteriormente mencionado, actuación 1 anexo, elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, Licenciada en Trabajo Sáciela, Maria Lazo Guadalupe, sobre la situación social de la gestionante.

II) que en el Acuerdo celebrado entre la señora Mónica Rivero y esta Administración, sobre los términos en que se realiza la entrega de los materiales solicitados, ésta solicita el subsidio del cincuenta por ciento del importe total de los materiales.

III) el informe realizado, sobre los materiales necesarios para dicha refacción y las etapas en que se realizaría la entrega de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, correspondientes al programa de “Banco de Materiales”, (materiales de construcción), en las etapas allí previstas.
- 2.- Autorizar, la compra de aquellos materiales que no se encuentren comprendidos en dicha Licitación.
- 3.- Autorizar, la forma de pago de los materiales a ser entregados tal como luce en el Artículo Segundo, del Acuerdo, (actuación 1, anexo, Acuerdo foja 19);
- 4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales a ser entregados, tal como ha sido solicitado por la señora Mónica Fabiana Rivero Santana. (Actuación 1, anexo, Acuerdo foja 20).
- 5.- Realizar el seguimiento Técnico – Social, como así también la entrega de los materiales en etapas.
- 6.- Pase a Oficina de Compras a fin de seguir los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-13367

Gestionante: Liceo N° 2- San Carlos

Asunto: autorización para pintar la calle el día 30/09/2011

VISTO: la nota presentada por la señora Directora del Liceo N° 2, de nuestra ciudad, mediante la cual, solicita autorización para pintar la calle con motivo del festejo habitual de la llegada de la primavera.

RESULTANDO: que por tal motivo, el día 30 de setiembre del año en curso, dicha pintada en la acera Norte de Avenida José Enrique Rodó, en el tramo comprendido entre la calle Carape y Agustín Abreu, en el horario de 08:00 a 18:00 horas.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo peticionado, actuación 1, anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de I.G.M., a los efectos de que dicha área sugiera a la señora Directora del Liceo N° 2, que el corte de Avenida José Enrique Rodó, solicitado, en el tramo comprendido entre calles Carape y Agustín Abreu, para el día 30 de setiembre del corriente año, se realice tres horas por turno, debiendo dichos horarios, evitar interferir con la labor inspectiva que se realiza en el horario escolar.

Documento: Expediente 2011-88-01-13572

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para realizar tres contratos artísticos para Galería Machango – 8 /10/11

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para la realización de tres Contratos Artísticos, a saber: Maria Celia Boffano, (quien sería representada por el señor Luis García) por \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) ; señor Rafael Cuadrado, en representación de “La Parranda”, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) y al señor Daniel Mendoza, en representación del grupo “Quinteto Sur”, por \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil).

RESULTANDO: que los anteriormente nombrados, actuaran en el “Espacio de Arte”, de Galería “Machango”, el día 8 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de los siguientes Contratos Artísticos: 1) señor Luis García, en representación de la señora Maria Celia Boffano, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil); 2) señor Rafael Cuadrado, en representación de “La Parranda”, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil); 3) señor Daniel Mendoza, en representación de “Quinteto Sur”, por \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), quienes, actuaran en el Espacio de Arte, Galería “Machango”, el día 8 de octubre del corriente año.
- 2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-13574

Gestionante: Jorge González

Asunto: permiso para realizar fiesta de la primavera en escenario de Plaza Artigas el día 18/09.

VISTO: la gestión realizada por el señor Jorge González, mediante la cual, solicita permiso para realizar fiesta de la primavera en escenario de Plaza Artigas el día 18 de setiembre, dando comienzo a la hora 16:00.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Casa de la Cultura.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1. Autorizar al señor Jorge González el uso del **escenario** de la Plaza Artigas el día 18 de setiembre con motivo de realizar fiesta de la primavera. Dejando constancia que el gestionante se deberá hacer cargo de la contratación del orden público, como así también, de los daños que se pudieran ocasionar en dicho evento.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto.
3. Remítase copia a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Documento: Expediente 2011-88-01-12630

Gestionante: Ricardo Molina, Sanatorio SEM Mautone.

Asunto: vallado e inspectores para corre caminata de 8 kilómetros – a desarrollarse en la ciudad de San Carlos el día 08 de Octubre.

VISTO: la gestión realizada por el señor Ricardo Molina, en representación del Sanatorio SEM Mautone, mediante la cual, solicita la colaboración de este Municipio, con la seguridad, cerrando el trayecto a ser recorrido por los competidores con vallado, y presencia de inspectores para realizar la corre caminata de 8 kilómetros, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos el día 08 de Octubre.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Dirección de CE.DE.M.CAR (actuación 1), donde manifiesta que se realizaría una reunión para coordinar dicha actividad.

II) el informe remitido por el Encargado de la Oficina de I.G.M, Señor Hebert Corbo, donde manifiesta que para cubrir dicha actividad serían necesarios seis funcionarios inspectivos, solicitando que se autoricen tres horas extras para cada uno los funcionarios que trabajen en dicha actividad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, a que no existe disponibilidad presupuestal para el pago de horas extras a los funcionarios.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar, la presencia de personal inspectivo y la colocación de vallado, en el recorrido de la corre caminata de 8 kilómetros, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos el día 08 de Octubre, organizada por el Sanatorio SEM Mautone.

3º- Pase a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar al gestionante, que deberá hacerse cargo del costo de las 18 horas extras que realizarán los seis funcionarios inspectivos que asegurarán la seguridad de la vía por donde se desarrollará el evento . Cumplido, siga a Unidad de Movilidad Ciudadana.

4º-Remítase copia de la presente resolución a I.G.M.

Siendo la hora 13:50, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde